



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) DEL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

DECRETO (E) N° 3882

FECHA, 24 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 21.11.2016 del funcionario Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, se pagará monto retroactivo del año 2015 y enero a julio 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 21.11.2016 del funcionario Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, se pagará monto retroactivo del año 2015 y enero a julio 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

| UNIDAD | NOMBRE | RUT | N° D.A. | F. D.A. | T. CONTRATDO |
|------------|------------------------------|------------|---------|------------|--------------|
| LICEO JAPA | Víctor Hugo Aravena Ibacache | [REDACTED] | 8228 | 31.12.2015 | Indefinido |

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/HHH/MVY/RMR

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Liceo JAPA.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)




ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 21 de noviembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas cronológicas semanales como Conductor Furgón Escolar en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP, como sigue:

a) Se pagará monto retroactivo del año 2015 y enero a julio 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle, conforme fondo FAEP:

- 1.- Estado de pago el 21 de noviembre del 2016 por valor \$ 202.351.-
- 2.- Estado de pago el 30 de noviembre del 2016 por valor \$ 202.351.-
- 3.- Estado de pago el 30 de diciembre del 2016 por valor \$ 202.351.-

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol